

Detenido en Londres un alto cargo ruandés requerido por la justicia española

Enviado por martin el Mié, 07/01/2015 - 08:00

Foto portada:



Sección principal: Global

Cuerpo:

El 20 de junio, la Interpol detenía en Londres al jefe de los Servicios de Inteligencia ruandeses, **Karenzi Karake, uno de los 40 altos cargos de este país sobre los que pesa una orden de detención internacional** emitida por el juez Fernando Andreu Merelles, de la Audiencia Nacional española, en 2008.

El detenido había visitado dos veces Gran Bretaña antes sin haber sido detenido, ni él ni el general Charles Kayonga, otro de los 40 ruandeses sobre los que pesa la misma orden (este último también requerido por un tribunal francés).

No se sabe por qué ahora y no antes, Scotland Yard ha decidido actuar, aunque las especulaciones son abundantes. La Interpol contactó con el juez español para comprobar la identidad y que la orden de detención estaba vigente, el juez lo confirmó y requirió la extradición del más conocido como KK, para juzgarlo.

Tras revisar la documentación enviada por España, un tribunal británico celebró la vista preliminar el día 25 de junio y puso en **libertad bajo fianza de un millón de libras a KK**. Deberá permanecer en la embajada de Ruanda en Londres, hasta la celebración del juicio que determine si será extraditado o no, previsto para el 29 o 30 de octubre. También deberá personarse ante la policía todos los días y cumplir algunas otras medidas de rigor en los arrestos domiciliarios.

El Gobierno de Ruanda ha pagado la fianza inmediatamente, algo que ha sido criticado por los ruandeses en el exilio

El Gobierno de Ruanda ha pagado la fianza inmediatamente, **algo que ha sido criticado por los ruandeses en el exilio** por el uso del dinero de los contribuyentes ruandeses y europeos (a través de la ayuda) con este fin.

Las primeras reacciones por parte de Ruanda y sus defensores ante la detención fueron denunciar que la orden de arresto había caducado con **la reforma de la ley de justicia universal** llevada a cabo en España en 2014, pero ese no era el caso.

La defensa de KK, cuya abogada es Cherie Blair, esposa de Tony Blair, se basó en requerir inmunidad diplomática para el acusado, por su alto rango en el Gobierno, el equivalente al jefe de la CIA ruandesa, y en la ofensa a la soberanía del Estado democrático ruandés, respetado por todo el mundo, para pedir libertad bajo fianza de 200.000 libras. Pero no mencionó la posibilidad de que la orden de detención no fuera efectiva, ya que a nivel judicial saben con precisión hasta dónde llegan las reformas de la ley española. Estas reformas, son los límites que los sucesivos gobiernos españoles han ido poniendo a sus jueces para sofocar la justicia universal, obedeciendo a presiones exteriores, como se desveló en 2011 gracias a varios cables de Wikileaks, en los que Moratinos y otros responsables españoles se comprometían con los diplomáticos estadounidenses a “dejar en agua de borrajas” el proceso judicial de los cargos de Ruanda.

Varios cables de Wikileaks señalaban el compromiso de Moratinos con de "dejar en agua de borrajas" el proceso judicial de Ruanda

Las reformas impuestas por los gobernantes españoles a la ley han ocasionado que en 2014 se diera **"carpetazo" a 12 causas internacionales que había abiertas en la Audiencia Nacional**. Por supuesto, todos esos carpetazos han sido recurridos ante el Tribunal Supremo, incluso algunos demandantes van a elevar su recurso a instancias supranacionales de Europa y la ONU. Aunque la sala de lo penal de la Audiencia Nacional española, ciñéndose a la ley, se vea en la obligación de cerrar los expedientes, **no todos se archivan de la misma forma**. Según los crímenes de que se trate y otros factores, algunas causas son archivadas completamente **y otras se archivan de forma provisional**, es decir, que en arreglo de las leyes actuales no se puede juzgar a estas personas, pero los jueces consideran que bajo circunstancias diferentes, estas causas deberían volverse a abrir, porque estiman que determinadas personas deberían responder por sus crímenes. Éste caso es el de la causa de Ruanda: por la gravedad de los crímenes que contiene, el archivo es provisional, por lo que las órdenes de detención han de seguir vigentes.

Si Karenzi Karake es extraditado a España, al pisar suelo español, la causa que lo imputa se abriría automáticamente

Tras la última reforma, **los jueces ya no pueden perseguir a los supuestos criminales fuera de nuestras fronteras**, solamente si pisan territorio español. Aquí está la clave de este caso, la falla que hay abierta en el muro que rodea a la justicia universal en España.

Si Karenzi Karake es extraditado a España, al pisar suelo español, **la causa que lo imputa se abre automáticamente**, esquivando la reforma de la ley 2014. Esto sería un hito no sólo para la causa, las víctimas españolas, ruandesas y congoleñas del acusado, sino para las otras causas de justicia universal cerradas en España, sus demandantes y sus víctimas, porque **el muro que les impide acceder a la justicia comenzaría a resquebrajarse**.

Es difícil que esto llegue a ocurrir, **ya que las presiones son enormes**. Pero los Gobiernos de España y de Gran Bretaña están obligados a cumplir estrictamente la ley, no pueden saltársela sin argumentos válidos. Aunque nunca se sabe con qué pueden salir los grandes poderes. En mayo de 2011, otro de los 40 ruandeses requeridos por España en esta causa, el mayor Justus Majyambere, fue detenido en Estados Unidos por la Interpol. Tras comprobar su identidad, España pidió su extradición, pero a los dos días, el Ministerio de Interior de Ruanda comunicó oficialmente que Justus Majyambere estaba en su casa de Kigali libre y a salvo. **Estados Unidos nunca dio explicaciones sobre este incidente**, al menos públicamente, y nadie se las ha pedido, al menos públicamente.

Desde el principio, la controversia ha rodeado al artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que introduce el principio de la Justicia Universal en la legislación española, para permitir que los jueces españoles juzguen crímenes de lesa humanidad, terrorismo, genocidio, etc, cometidos en cualquier parte del mundo por cualquier persona u organización, es decir, **el derecho de cualquier víctima del mundo a buscar justicia en otro país, cuando ésta se le niega en el suyo**.

La jurisdicción universal es una herramienta que infunde esperanza a las víctimas de los poderosos que han quedado impunes. En grandes medios extranjeros se ha pintado una España quijotesca, a menudo de forma despectiva, por embarcarse en causas "que le vienen grandes". Pinochet, Gaza, Guantánamo, Tibet, genocidios cometidos en la lejana África, **asesinatos perpetrados por el Ejército de Estados Unidos...** cierto es que no se puede apuntar más alto en la selección de los 'acusados', son los más poderosos del mundo, los que siempre quedan impunes. Pero precisamente por eso es tan necesario el principio de jurisdicción internacional. La congresista afroamericana Cynthia McKinney, cuando España sentó el precedente de procesar a Pinochet, expresó su admiración por España y dijo que los ojos de todas las víctimas desprotegidas del mundo se habían puesto en España, "especialmente los africanos y africanas, y sus descendientes de todo el mundo, nuestros ojos miran a España con esperanza".

Recuadro:

Hechos criminales que se imputan a Karenzi Karake en el auto

Durante su gestión al frente de la Dirección de Inteligencia Militar (DIM)

- Responsable de crímenes cometidos por la DIM en Kigali y resto de Ruanda entre 1994 y 1997, entre ellos asesinatos terroristas de personalidades políticas.
- También se le considera el “máximo responsable de las masacres y ‘eliminación’ de la población hutu en Nyakinama y en Mukingo.
- Ordenó operaciones contra la población civil, entre la que se encontraban tres cooperantes españoles de Médicos del Mundo (M^a Flors Sirera, Manuel Madrazo y Luis Valtueña), desde 1994 hasta 1997 en diversas localizaciones.
- “Organizó y ejecutó labores de pillaje de dinero, minerales y otros recursos naturales valiosos”
- Responsable de operaciones de asesinatos y desaparición de personas, cuyos cuerpos eran incinerados después en varios lugares del bosque Nyungwe. Más info en *África en Mente*



Pie de foto: Karenzi Karake, exjefe de inteligencia de Ruanda durante la guerra.

Edición impresa:

Licencia:

CC-by-SA

Posición Media:

Cuerpo del artículo

Compartir:

Tipo Artículo:

Normal

Info de la autoria:

@RosaMoro3

Autoría:

Rosa Moro

Formato imagen portada:

sin foto